



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*Junta Electoral*

Buenos Aires, 16 de febrero de 2016

RES. J.E. N° 1/2016

**VISTO:**

La Resolución CM N° 1/2016, la Resolución de Presidencia CM N° 90/16, el expediente: "SLyT Elecciones de Jueces/zas para el CM, representantes de los Magistrados en el Jurado de Enjuiciamiento y en el Consejo Académico del CFJ" (CM N° SLyT 016/16) y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia CM N° 90/16 fue constituida la Junta Electoral que actuará en los comicios convocados por Res. CM N° 1/2016, de conformidad con la propuesta oportunamente elevada por el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que esta Junta Electoral asumió sus funciones en los términos que surgen del Acta J.E. N° 1, del día 16 de febrero del corriente año.

Que con el objeto de dar cumplimiento a las funciones atribuidas por el Reglamento General Electoral (Res. CM N° 240/15) y proceder al dictado de los actos y medidas de trámite que el proceso pudiera requerir, corresponde designar al Dr. Esteban Centanaro como Presidente de la Junta Electoral.

Que asimismo, a todos los efectos derivados de la convocatoria efectuada por Res. CM N° 1/2016, luce conveniente constituir domicilio en la sede de la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de esta Ciudad, sita en Avda. Julio A. Roca N° 530, PB, en días hábiles, en el horario de 10.00 a 18.00hs.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
*Junta Electoral*

Que en tal sentido, todos los actos que, según el cronograma electoral, deban cumplirse por ante esta Junta serán válidamente admitidos dentro de dicho horario, salvo habilitación expresa de horas inhábiles.

Que en otro orden, respecto de la presentación efectuada por los Dres. Marcelo Pablo Vázquez –Juez de Cámara- y Lidia E. Lago –Jueza en lo Contencioso Administrativo y Tributario-, de fecha 16 de febrero de 2015, en la que se efectúa “...*la reserva del nombre “Independencia Judicial” para la lista de jueces candidatos a integrar el Consejo de la Magistratura, de jueces y magistrados del ministerio público candidatos para los jurados de enjuiciamiento correspondientes y para el concejo académico del Centro de Formación Judicial, en el marco de la convocatoria a elecciones dispuesta por resolución 1/2016 del Consejo de la Magistratura*”, y se solicita, “...*se asigne el número correspondiente para identificar la lista “Independencia Judicial”, y que en el futuro, se rechace cualquier denominación que tenga las mismas palabras que se presente para otra lista de candidatos, que pueda generar confusión en los electores al momento de sufragar*”, se dispone se tenga presente lo solicitado para su oportunidad.

Que finalmente, con el objeto de dar cumplimiento a las medidas que ordene esta Junta Electoral, se dispone que la Secretaria Legal y Técnica del Consejo de la Magistratura, Dra. Ana Salvatelli, efectúe las tareas de asistencia que le sean requeridas durante el proceso electoral.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Resoluciones CM Nros. 240/15 y 241/15,

**LA JUNTA ELECTORAL**  
**RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar como Presidente de la Junta Electoral al Dr. Esteban Centanaro, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2º: Constituir domicilio en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de esta



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*Junta Electoral*

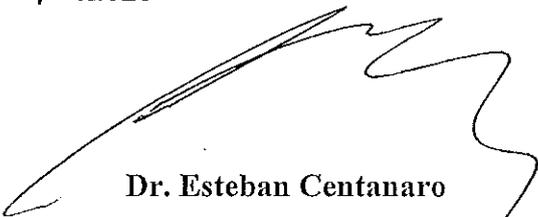
Ciudad, sita en Avda. Julio A. Roca N° 530, PB, los días hábiles, en el horario de 10.00 horas a las 18.00 horas -salvo habilitación expresa de horas inhábiles-, para todos los efectos derivados del proceso electoral convocado por Resolución CM N° 1/2016.

Artículo 3º: Tener presente, para su oportunidad, la presentación efectuada por los Dres. Marcelo Pablo Vázquez -Juez de Cámara- y Lidia E. Lago -Jueza en lo Contencioso Administrativo y Tributario-, de fecha 16 de febrero de 2015.

Artículo 4º: Disponer que la Secretaria Legal y Técnica del Consejo de la Magistratura, Dra. Ana Salvatelli, asista a la Junta Electoral en las medidas que sean ordenadas durante el trámite del proceso electoral.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a los Presidentes de las Cámaras de Apelaciones, a los titulares del Ministerio Público y, oportunamente, archívese.

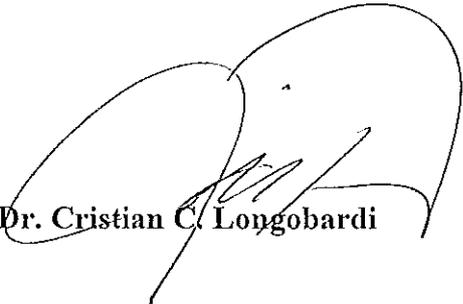
RESOLUCIÓN J.E. N° 1 /2016



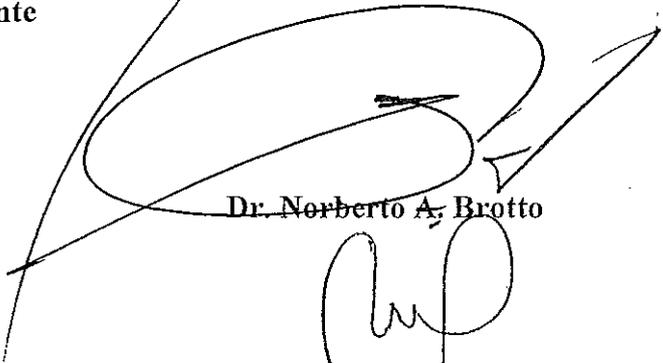
Dr. Esteban Centanaro  
Presidente



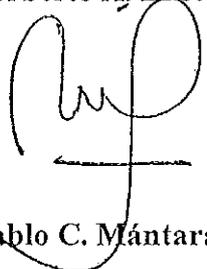
Dr. Luis E. Duacastella Arbizu



Dr. Cristian C. Longobardi



Dr. Norberto A. Brotto



Dr. Pablo C. Mántaras

